

DECRETO Nº 13/2012.- SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y CONTROL DE GESTIÓN

Enrique Carbó, 16 de Agosto de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la transparencia en el ejercicio de la Administración y gestión Municipal es imprescindible para brindar seguridad e información a la población en general acerca del destino de los recursos y fondos, tanto financieros como administrativos del Municipio.

Que contar con una Secretaria de Transparencia y control de gestión garantizará a la población el buen uso de los fondos Municipales, así como el acceso a la información, a través de la cual del Gobierno Municipal rinde cuentas de su gestión, volviéndose ésta más transparente, generando una ciudadanía informada y participativa, recreando el necesario vinculo de confianza entre representantes y representados.

Que el Secretario de Transparencia tendrá acceso a los Decretos y Ordenanzas sancionados por el Departamento Ejecutivo, de modo de garantizar la correcta toma de decisiones.

Que el Sr. **ROJAS PATRICIO GABRIEL**, D.N.I. Nº: 10.922.505, es la persona idónea para desempeñarse en la Secretaria de Transparencia y Control de Gestión.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBÓ

EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Desígnese como personal de planta política al Sr. **ROJAS PATRICIO GABRIEL**, D.N.I. Nº: 10.922.505, quien se desempeñara en la Secretaría de Transparencia y Control de Gestión de la Municipalidad de Enrique Carbó.

ARTÍCULO 2º: Impútese el presente gasto a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, Publíquese, Regístrese, y oportunamente Archívese.

Dr. Rodolfo M. Romero. Presidente Municipal.

Manuel Enrique Arellano. Secretario de Gobierno.